



Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS  
EXTERNAS (PC09)**

Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Jurídicas

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. DESARROLLO**
  - 6.1. Establecimiento de convenios**
  - 6.2. Difusión del programa**
  - 6.3. Propuesta de tutores**
  - 6.4. Asignación de prácticas al estudiante**
  - 6.5. Desarrollo de las prácticas**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS**
- 9. EVIDENCIAS**
- 10. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO**

**Anexo 1: Fichas de indicadores utilizados**

**Anexo2: F01-PC09 Formato para el registro de indicadores**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	12/03/2008	Edición Inicial
01	28/04/2008	Adaptación a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
02	4/02/2009	

Elaboración y Revisión:	Aprobación:
           Fdo. Sonia Sánchez Andújar Coordinadora de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Fecha: 4/02/2009	           Fdo. Jorge Lozano Miralles Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Fecha: 4/02/2009



## 1. OBJETO

Establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas garantiza y mejora la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todos los títulos oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Estatutos Universidad de Jaén  
[http://www.ujaen.es/serv/servinfo/private/anexo%20legislativo%20contratacion/estatutos\\_adaptados.pdf](http://www.ujaen.es/serv/servinfo/private/anexo%20legislativo%20contratacion/estatutos_adaptados.pdf).

MSGIC-6: Orientación al aprendizaje

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. RESPONSABILIDADES

**Junta de Centro:** Aprobar criterios para desempeñar funciones de tutor de alumnos en prácticas según el Plan Docente de cada título.

**Equipo de Dirección (ED):** Elaborar, actualizar y proponer a la Junta de Centro los criterios para desempeñar funciones de tutor de alumnos en prácticas. Aprobar la relación de tutores para el curso. Colaborar en la difusión



del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.

**Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral (VEIL):** Búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de UJA.

**Coordinador de Calidad del Centro (CC):** Obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas.

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Analizar la información aportada por el CC y proponer las mejoras oportunas.

**Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** Las indicadas en la normativa correspondiente.

## **6. DESARROLLO**

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado a todos los Centros de la Universidad de Jaén, pues las actuaciones en materia de prácticas externas se encuentran centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral (VEIL).

El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de prácticas.

Hay que tener presente que estas prácticas se pueden realizar en un periodo concreto, por ejemplo, en verano, o en cualquier momento si una organización lo demanda y hay alumnos disponibles.

### **6.1. Establecimiento de convenios**

El VEIL, por iniciativa propia, a petición de profesores, alumnos, Equipo de Dirección de los Centros de la UJA o de alguna empresa o institución interesada, establece los correspondientes convenios.



La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

## **6.2. Difusión del programa**

El responsable de las prácticas externas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ha de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la Comisión de Garantía de Calidad.

En las actividades de difusión del programa de prácticas externas, el responsable de la Facultad deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado el VEIL para evitar posibles interferencias y aprovechar la colaboración. En la página web del VEIL y de la Facultad se informa a estudiantes y empresas o instituciones sobre el programa de prácticas externas.

Dado que hay organizaciones que pueden solicitar alumnos en prácticas en cualquier momento, el VEIL dispone de una base de datos en la que los estudiantes pueden inscribirse para optar a la realización de las mismas.

## **6.3. Propuesta de tutores**

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas se le deben asignar dos tutores:

- uno interno, perteneciente al título que está cursando el alumno.
- un tutor de la empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

El responsable de las prácticas externas en el Centro, atendiendo a los criterios aprobados por el Equipo de Dirección o Junta de Centro, será el



encargado de proponer los posibles tutores internos, propuesta que ha de ser aprobada por el Equipo de Dirección del Centro y comunicada al VEIL que realizará la asignación al alumno.

#### **6.4. Asignación de prácticas al estudiante**

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, en su caso, el VEIL realiza la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados, así como su tutor de la Universidad.

Antes del comienzo de las prácticas, tanto el alumno como los tutores, han de ser informados, por el VEIL o por la Facultad, sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto desarrollo de las mismas.

#### **6.5. Desarrollo de las prácticas**

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizan del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos.

Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno, y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma.

El estudiante finaliza las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se dará cuenta a todos los implicados en el proceso.

Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir informe al VEIL sobre las actividades realizadas.



## 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El Coordinador de Calidad del Centro, deberá recoger información del responsable de las prácticas externas en la Facultad y del VEIL de los resultados del programa, que aportará a la Comisión de Garantía de Calidad, que procederá al análisis de la misma y realizará las propuestas de mejora que considere adecuadas relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso.

Para el análisis se tendrá en cuenta, entre otros, los resultados de los indicadores siguientes:

- Número de empresas que tienen convenios para el desarrollo de prácticas.
- % estudiantes que participan en el programa de prácticas, referido al conjunto que podría realizarlas.
- Número de incidencias y su gravedad, ocurridas en el transcurso de las prácticas.

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PC09 Formato para el registro de indicadores.

## 9. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Criterios tutor prácticas	Papel y/o informático	Equipo de Dirección /CC	6 años
Relación tutores para el curso	Papel y/o informático	Equipo de Dirección/CC	6 años
Listado empresas que participan en programa de prácticas	Papel y/o informático	ED/VEIL	6 años



Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS  
EXTERNAS (PC09)**

Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Jurídicas

Actas/documentos (ED y JC)	Papel y/o informático	Secretario de la Facultad	6 años
Incidencias	Papel y/o informático	ED/VEIL	6 años
Convenios de Colaboración Educativa	Papel y/o informático	VEIL	6 años
Informe tutor del Centro	Papel y/o informático	VEIL	6 años
Informe tutor de empresa	Papel y/o informático	VEIL	6 años
Informe del estudiante en prácticas	Papel y/o informático	VEIL	6 años
Acta CGC de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas externas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Registro de los indicadores	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

### 10. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados del programa de prácticas externas, la CGC informará anualmente a la Junta de Centro.

### 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.

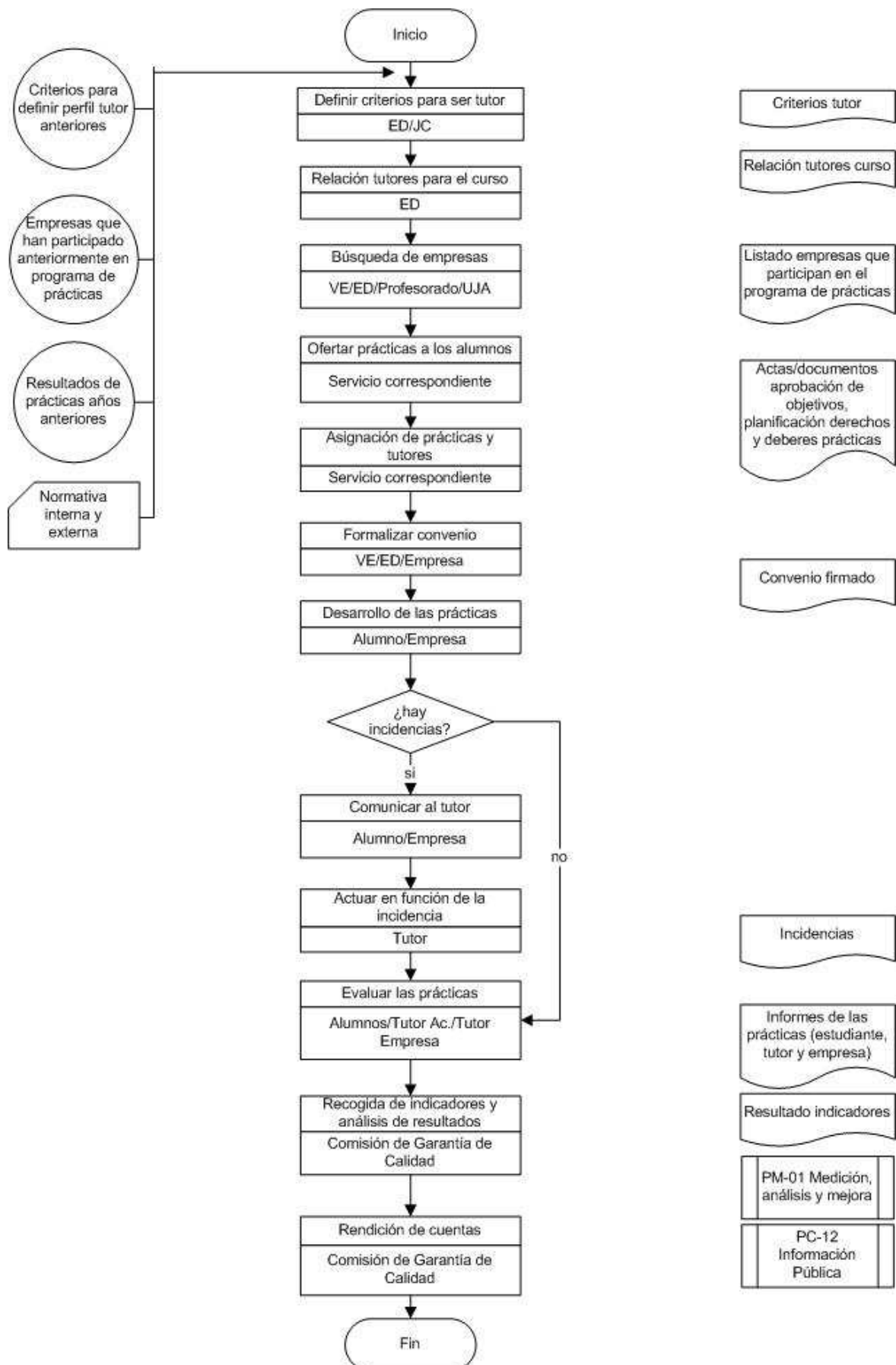
<b>ENTRADAS</b>	<b>ETAPAS DEL PROCESO Y RESPONSABLES</b>	<b>SALIDAS</b>
-----------------	--	----------------



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS EXTERNAS (PC09)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas







Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS  
EXTERNAS (PC09)**

Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Jurídicas



Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS EXTERNAS (PC09)**

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

**Anexo 1: Fichas de Indicadores utilizados  
FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC09 NÚMERO DE EMPRESAS QUE TIENEN CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC09**

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas de	Conocer el número de empresas que tienen convenio con la UJA para el desarrollo de prácticas.	VEIL
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico	Suma de empresas con convenio	Se obtiene un valor por Centro/título y curso académico

**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC09 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC09**

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación entre el nº de estudiantes que participan en el programa de prácticas y el número total de estudiantes pertenecientes al Centro que pueden participar.	Conocer la cantidad de estudiantes de un Centro/título que realizan prácticas externas.	VEIL
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico	Dividiendo el número de estudiantes que realizan prácticas entre el número total de estudiantes de la titulación o del Centro que cumplen los requisitos para participar en ellas y multiplicando por 100	Se obtiene un valor por Centro/título y curso académico



Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS  
EXTERNAS (PC09)**

Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Jurídicas

**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN03-PC09 TASA DE  
ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS EXTERNAS NO  
OBLIGATORIAS, REGISTRADO EN F01-PC09**

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>
Es la relación entre el nº de estudiantes que han realizado prácticas externas no obligatorias (mínimo de 160 horas) y el nº de estudiantes equivalentes a tiempo completo del programa formativo.	Conocer la cantidad de estudiantes de la titulación o Centro que han realizado prácticas externas no obligatorias	VEIL
<b>MOMENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OBTENCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Al final de cada curso académico.	Dividiendo el nº de estudiantes que han realizado prácticas externas no obligatorias entre el número de alumnos equivalentes a tiempo completo del programa formativo de la titulación o Centro y multiplicando por 100	Se obtiene un valor por Centro/título y curso académico



Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS EXTERNAS (PC09)**

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN04-PC09 NÚMERO DE INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL TRANCURSO DE LAS PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC09.**

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nº de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas.	Conocer las incidencias que ocurren durante el desarrollo de las prácticas.	VEIL
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico.	Suma de incidencias ocurridas en las prácticas que organiza el Centro	Se obtiene un valor por Centro/título y curso académico

**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN05-PC09 PORCENTAJE DE INCIDENCIAS GRAVES OCURRIDAS EN EL TRANCURSO DE LAS PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC09.**

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas.	Conocer el porcentaje de incidencias graves que ocurren durante el desarrollo de las prácticas.	VEIL
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico.	Dividiendo el número de incidencias graves entre el número total de incidencias y multiplicado por 100	Se consideran incidencias "graves" aquellas que supongan daños en personas o instalaciones y/o las que causen el fin de las prácticas antes de la fecha que marca el convenio. Se excluirán las que no se finalicen por causas externas (enfermedad, encontrar trabajo...)



Universidad de Jaén

**PROCEDIMIENTO: PRÁCTICAS  
EXTERNAS (PC09)**

Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Jurídicas

**Anexo 2: F01-PC09 Formato para el registro de indicadores**

Centro/Título: \_\_\_\_\_

Curso	Nº empresas diferentes con convenios firmados (o vivos) IN01-PC09	Nº de alumnos implicados IN02-PC09	Nº de incidencias IN03-PC09	% incidencias graves IN04-PC09	Valoración global anual